BICENTENARIO DE BOLIVIA | BANCO CENTRAL DE BOLIVIA | ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

OFERTA PÚBLICA

CONVOCATORIA N° 2/2025 - "VENTA DIRECTA DE BIENES REALIZABLES"

El Banco Central de Bolivia (BCB) en el marco de la Resolución de Directorio N° 049/2023 de 14 de marzo de 2023, que aprueba el Reglamento de Recepción, Administración y Disposición de Bienes Realizables del BCB, invita a las entidades del sector público y personas naturales o jurídicas privadas, interesadas a presentar su expresión de interés en adquirir los bienes inmuebles detallados a continuación:

N°	LOTE	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	DEPTO.	SUPERFICIE (En m2)	PRECIO DE VENTA EN USD (O su equivalente en Bs al T.C. oficial)
1	H-6	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	2.000,00	20.980,00
2	H-7	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	1.600,00	16.768,00
3	H-8	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	1.600,00	16.768,00
4	H-9	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	1.500,00	15.420,00
5	H-10	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	1.800,00	18.504,00
6	H-11	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	1.650,00	17.292,00
7	H-12	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	1.400,00	14.392,00
8	H-13	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	1.600,00	16.144,00
9	H-14	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	1.510,00	15.824,80
10	H-15	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	1.700,00	18.173,00
11	H-16	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	1.600,00	17.104,00
12	H-17	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	1.500,00	16.035,00
13	H-18	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	1.500,00	16.035,00
14	H-19	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	1.500,00	15.735,00
15	H-20	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	1.500,00	15.435,00
16	H-21	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	1.500,00	15.435,00
17	H-22	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	1.500,00	15.435,00
18	H-23	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	1.500,00	15.735,00
19	H-24	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	1.500,00	15.735,00
20	H-25	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	1.500,00	16.035,00
21	H-26	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	1.500,00	16.035,00
22	H-27	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	1.500,00	16.035,00
23	H-28	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	1.550,00	16.259,50
24	L-23	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	1.400,00	13.846,00
25	L-36	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	1.510,00	15.522,80
26	L-37	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	1.450,00	14.906,00
27	L-38	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	1.520,00	15.625,60
28	L-39	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	1.450,00	14.906,00
29	L-39A	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	1.460,00	14.731,40
30	G-1A	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	1.800,00	19.620,00
31	G-1B	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	1.800,00	19.620,00
32	G-1C	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	1.800,00	19.242,00
33	G-1G	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	1.850,00	20.553,50
34	G-2A	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	1.600,00	17.104,00
35	G-3A	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	1.500,00	16.035,00
36	G-6	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	1.450,00	14.920,50
37	G-6A	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	1.500,00	15.735,00
38	K-11	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	2.000,00	22.200,00
39	K-12	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	2.000,00	22.200,00
40	K-13	CLUB DE CAMPO SANTA ROSA DE LA MINA	SANTA CRUZ	1.900,00	21.090,00

Las **entidades públicas** interesadas en adquirir los lotes, deberán presentar al BCB la siguiente documentación en sobre cerrado:

1. Nota firmada por la máxima autoridad ejecutiva o el representante legal de la entidad pública dirigida al Presidente del BCB que manifieste la intención de adquirir el bien realizable y la forma de pago.

En caso de adjudicación, la entidad pública adjudicataria puede realizar el pago a cuotas o pago único:

- Para el pago único el plazo será pactado contractualmente y no será superior a seis (6) meses.
- El pago a cuotas, el plazo será definido contractualmente y no podrá ser mayor a dos (2) años, tomando en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la entidad compradora.

Las **personas naturales o jurídicas privadas**, interesadas en adquirir el inmueble, deberán presentar al BCB en sobre cerrado lo siguiente:

2. Nota firmada dirigida al Presidente del BCB que manifieste la intención de adquirir el bien realizable y la forma de pago, adjuntando el documento que acredite el depósito de seriedad de propuesta del 5% del precio de venta del bien inmueble, así como la declaración voluntaria notarial que no se encuentra comprendido en la causal de prohibición como proponente en el proceso de disposición de bienes realizables del BCB.

3. En caso de personas jurídicas, deberá adjuntarse la documentación en fotocopia simple, que acredite la personería y representación legal de la persona jurídica.

En caso de adjudicación, la persona natural y jurídica privada adjudicataria, deberá efectuar el pago al contado o mediante cuota inicial del 20% que debe ser cancelado hasta los diez (10) días de comunicada la venta al proponente beneficiado y el saldo debe ser cancelado en el plazo no mayor a tres (3) meses.

En caso de que el comprador no efectúe el depósito del saldo del importe adjudicado, en el plazo establecido, se revocara su derecho de compra y se consolidara como penalidad a favor del BCB el depósito de seriedad de propuesta.

El pago de los gastos de transferencia y otros, correrán por cuenta del adjudicatario. El pago del Impuesto Municipal a las Transferencias será tramitado y cancelado por el BCB.

Las propuestas de compra de las entidades públicas tendrán preferencia a las ofertas de las personas naturales y jurídicas privadas.

Para las propuestas de las personas naturales y jurídicas privadas, serán consideradas en función a la hora y fecha de recepción; asimismo, condiciones de venta favorables al BCB.

Consultas

Para mayores referencias puede visitar la página web www.bcb.gob.bo, o comunicarse a los teléfonos 2664930, 2664931, 2664914, 2664900 o a la línea gratuita 800-10-7755.

Nota: Se establece la prohibición de presentarse como proponentes en los procesos de disposición y adjudicación de bienes realizables del BCB, por si mismos o como socios o asociados mayoritarios de personas jurídicas, a las y los servidores públicos del BCB, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, así como el conyugue o conviviente.

La Paz, septiembre de 2025

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA